

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

APRUEBA LLAMADO A LICITACION
PUBLICA DE ARRIENDO DE DOS
AMBULANCIAS DEPTO. COMUNAL DE
SALUD

HUEPIL, FEBRERO 15 DEL 2012

DECRETO ALCALDICIO N° 332

VISTOS

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, orgánica constitucional de municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el diario oficial del 26 de julio del 2006.
- 2.- El Art.3 de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- 3.- Lo dispuesto en los Art. 7° y 10° de la Ley 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y el Art. 41 del reglamento.
- 4.- La necesidad de contar con ambulancia en las postas de Polcura y Trupán para el traslado simple de pacientes.

DECRETO

- 1.- Apruébase el llamado a licitación publica para el arriendo de dos ambulancias para el Depto. Comunal de salud de Tucapele, con el fin de traslado simple de pacientes desde las postas de Polcura y Trupán.
- 2.- Los gastos que ocasione el presente decreto cárguese a la cuenta 2209003 del Depto. Comunal de Salud.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



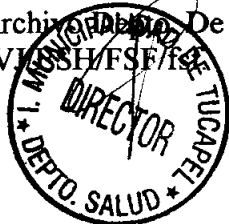
ERENA SILVA HINOJOSA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



JAIME VELOSO JARA
ALCALDE

DISTRIBUCION

Secretaria Municipal
Oficina de Partes municipal
Archivo Depto. De Salud
JVH/MSH/FSF/iss



2

3